



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 025

Fecha (dd/mm/aaaa): 21/02/2024

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00174 02	Ejecutivo	JERIKA MARINA PABON BASTILLA	JEANETTE IVONNE HERNANDEZ BECERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFÍQUESE este proveído a la demandada por ESTADO (artículo 306 del C.G del P.), con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	20/02/2024		
68001 31 05 003 2021 00100 00	Ordinario	JOSE ALBERTO SANTOS GUALDRON	COLFONDOS SA	Auto que Aprueba Costas	20/02/2024		
68001 31 05 003 2021 00402 00	Ordinario	KATHERINE KERRIGAN RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	20/02/2024		
68001 31 05 003 2021 00452 00	Ordinario	ROSALBA VEGA GALVIS	COLFONDOS SA	Auto que Aprueba Costas	20/02/2024		
68001 31 05 003 2022 00249 00	Ordinario	DIANA ESMERALDA ULLOA MONSALVE	PROTECCION SA	Auto que Aprueba Costas	20/02/2024		
68001 31 05 003 2022 00253 00	Ordinario	CARMEN ELISA ALVAREZ ACEROS	PROTECCION SA	Auto que Aprueba Costas	20/02/2024		
68001 31 05 003 2024 00052 00	Ordinario	SANTIAGO ERWIN LLANOS PINEDO	COLPENSIONES	Auto de Tramite Deberá la parte actora adecuar en debida forma su demanda, dando cumplimiento a los parámetros y requisitos establecidos en el derecho sustantivo y procedimental Laboral para los procesos de primera instancia y además, se exhorta para que acredite el cumplimiento del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.	20/02/2024		
68001 31 05 003 2024 00055 00	Ordinario	OMAR JOSE ROJAS ARIAS	PORVENIR SA	Auto inadmite demanda	20/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**